



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez y
nueve dias del mes de Enero del año de mil ochocien-
tos y cinco se juntaron á Concejo los S.^{ras} Justicia y
Regimiento de ella en la sala que acostumbra[n] p[ro]-
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y
utilidad desta republica á saber: el S.^{or} D.^o Josef
Marin y Ruiz Davalos, Alferes mayor desta
dha. ciudad, que como tal exerce en ella la Real
Jurisdiccion ordinaria por fallecimiento del S.^{or} Cor-
regidor y lo S.^{ra} D.^o Bartolome Matos, D.^o Andres
Ferrer, D.^o Bartolome Navarro, D.^o Valentin Ber-
linguero, D.^o Josef Diego Alburquerque, D.^o Lucas
Marians Morales, Regidores, D.^o Pedro Fran.^{co} Garcia
Diputado del Comun, D.^o Pedro Maria Fernandez
Atenciron Procurad.^r Gen.^l y D.^o Roque Lopez Ferrel, ^{Ab}

Juram^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
sala y juraron por Dios y á una cruz segun
haber citado á lo S.^{res} Capitulares Diputados del
Comun y Procuradores Gen.^l y Personero para en el
Cabildo en virtud de cedula mandada despachar
por el S.^{or} Reg.^{te} á fin de ver un mem.^l de los abate-
cedores de vino solicitando se pare officio á la
Aum.^{on} de Rentas para que no dé quias á otra
persona que á hoy abatecedores para el surtim.^{to}

ES

